

Información relativa a la entrada en vigor del Protocolo de adaptación de los aspectos comerciales del Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, actuando en el marco de la Unión Europea, por una parte, y la República de Eslovenia, por otra, a fin de atender al resultado de las negociaciones entre las Partes sobre nuevas concesiones agrícolas recíprocas

El Protocolo de adaptación de los aspectos comerciales del Acuerdo Europeo con la República de Eslovenia, a fin de atender al resultado de las negociaciones entre las Partes sobre nuevas concesiones agrícolas recíprocas, que el Consejo decidió celebrar el 26 de mayo de 2003 ⁽¹⁾, entró en vigor el 1 de noviembre de 2003, al haberse completado, el 30 de octubre de 2003, las notificaciones relativas al cumplimiento de los procedimientos dispuestos en el artículo 4 de dicho Protocolo.

⁽¹⁾ DO L 152 de 20.6.2003, p. 22.